

5.568/08. **Anuncio de la resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace público el expediente de modificación de la concesión titularidad de la «Compañía Trasmediterránea, sociedad anónima», sita en los muelles San Beltrán-Poniente del puerto de Barcelona.**

Se hace público para general conocimiento que la empresa «Compañía Trasmediterránea, sociedad anónima», ha solicitado la modificación de la concesión de la terminal rodada que posee en los muelles San Beltrán-Poniente del puerto de Barcelona, para la construcción de un almacén de vehículos.

De conformidad con el artículo 113.2 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público que el expediente administrativo relacionado con la citada solicitud, se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, s/n, tramo VI, Edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de modificación de concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, n.º 6).

Barcelona, 30 de enero de 2008.—El Director General, Josep Oriol Carreras.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

4.249/08. **Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica.**

Por haberse extraviado el título de Psicóloga Especialista en Psicología Clínica de doña Ana Isabel Fernández Crespo, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 6 de octubre de 2003 e inscrito al número 2004058761 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

4.268/08. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación y modificación del parque a 220 kV de la subestación denominada «Cartuja», en el término municipal de Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes número 177, solicitando la autorización administrativa de la ampliación y modificación de la instalación que se cita.

Resultando que a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», no habiéndose presentado alegaciones ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que enviado ejemplar del proyecto y solicitados los condicionados técnicos procedentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127 y 131 del referido Real Decreto en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo a Sevillana-Endesa, por la misma se ha emitido conformidad al proyecto de ampliación y modificación.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, además de a los citados efectos del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, por el mismo se emite informe favorable.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto a la Sección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, a fin de que, de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales, duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, emita informe sobre su adaptación al planeamiento urbanístico, por la misma se emite informe favorable.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz.

Visto el informe de la Comisión Nacional de la Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación y modificación del parque a 220 kV de la subestación denominada «Cartuja», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), cuyas características principales son:

Se equiparán las posiciones libres de las calles 3 y 2 para la línea Puerto Real y la línea Puerto de Santa María, respectivamente, y se modifica la calle 4 para la línea Cartuja II. No es necesario realizar explanación ya que las nuevas posiciones se construirán dentro del recinto de la subestación existente. La distribución es:

Calle 4: Posición de línea Cartuja II.  
Calle 3: Posición de línea Puerto Real.  
Calle 2: Posición de línea Puerto de Santa María.

Los conductores estarán dispuestos en tres niveles: Embarrados bajos, conexiones entre aparatos a 5,95 m de altura. La ampliación se realizará con cable AI-Ac, tipo Raíl, dúplex, de 516,8 mm<sup>2</sup> o Barras principales de tubo rígido de aluminio y tendidos altos de cable AI-Ac.

Aparamenta: Se instalarán interruptores de mando unipolar con cámaras de corte SF6, un transformador de intensidad en cada fase, seccionadores de barras tipo pantógrafo, seccionadores de línea tipo rotativo de tres columnas, transformador de tensión capacitivo, autoválvulas, bobinas de bloqueo y aisladores de apoyo.

Red de tierras inferiores y superiores.  
Estructuras metálicas con perfiles de acero normalizados de alma llena.  
Servicios auxiliares de corriente alterna y continua.  
Sistemas de control y protección.  
Sistemas de comunicaciones por onda portadora, fibra óptica y telefonía interna.

La finalidad de la instalación surge por el incremento de la demanda de energía eléctrica en la Comunidad Autónoma de Andalucía y con objeto de reforzar la Red de Transporte de energía eléctrica a 220 kV en la zona de Cádiz, permitiendo mejorar la seguridad y fiabilidad del sistema eléctrico, además de posibilitar la incorporación a la red de transporte de la futura generación eólica.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 7 de diciembre de 2007.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

4.269/08. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación del parque de 400 kV de la subestación de «San Sebastián de los Reyes», en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, en la provincia de Madrid y se declara su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes número 177, solicitando la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la instalación arriba citada. Resultando que la subestación fue autorizada por Resolución de fecha 13 de febrero de 1971.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» ha sido sometida a información pública a los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegación ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto a la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid con fecha 1 de junio de 2007, solicitando informe a los efectos urbanísticos y de ordenación del territorio establecidos en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas y a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. No se recibe respuesta, por lo que se considera evacuado el informe en sentido favorable en aplicación de la disposición adicional tercera de la citada Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Resultando que con fecha 1 de junio de 2007 se remite copia del proyecto y se solicita informe al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en lo que afecta a bienes y derechos a su cargo, según lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas. Con fecha 24 de agosto de 2007 se recibe informe del que se desprende la no oposición del Ayuntamiento al proyecto, el cual se remite al peticionario que responde con fecha 17 de septiembre de 2007 que «toma razón de la conformidad, así como de la adaptación de la ampliación de la subestación al planeamiento urbanístico».

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid.